



*“Para establecer un marco normativo que regule la asistencia personal, analizaremos las experiencias de las comunidades autónomas que están impulsando este servicio”*

### **Jesús Ángel Celada Pérez**

Director general de Políticas de Apoyo a la Discapacidad del  
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

#### **1. ¿Qué es para usted el modelo de vida independiente?**

En mi opinión, vida independiente es el modelo de vida que permite a la persona elegir de manera autónoma, libre e independiente qué decisión tomar, qué acción realizar o qué servicio escoger. Esta decisión, acción o servicio estará apoyada con los medios adecuados en función de las capacidades de la persona, con la seguridad de que no interfieran, limiten o prohíban la libertad del individuo.

En definitiva, es el modelo que permite que todas las personas tengan los mismos derechos en libertad e igualdad.

#### **2. ¿Qué papel cree que deben asumir las entidades de representación de personas con discapacidad en la definición de este modelo en lo que concierne a la atención de estas personas?**

Las entidades representativas de las personas con discapacidad han de orientar a las administraciones públicas en identificar, definir y dimensionar los apoyos necesarios para la consecución del modelo de vida de independiente. Su experiencia directa con este modelo es la mejor guía para desarrollar el marco adecuado para su puesta en marcha.

#### **3. La prestación económica de asistencia personal es la menos utilizada de todo el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD):**

- **¿A qué cree que es debido?**

La asistencia personal es una figura que requiere una profunda revisión. Las administraciones públicas tenemos que ser responsables regularizando la formación, los conocimientos, las competencias, la experiencia y las condiciones de trabajo de las personas que se ejerzan esta importante función.

- **¿Qué dificultades existen en el despliegue de la prestación económica de Asistencia Personal?**

Es la prestación más delicada y personal de los servicios contemplados en la Ley y no puede desarrollarse en un marco normativo vacío e inconsistente.

**4. Sabemos que usted es un gran aficionado a la práctica deportiva. Siendo el deporte una de las actividades que mejor representa la vida activa de muchas personas con discapacidad, ¿qué papel cree que puede jugar la incorporación de la Asistencia Personal en el día a día de los deportistas?**

La asistencia personal es necesaria en todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad, también en el deporte. Un ejemplo claro lo encontramos en la boccia. Muchos de los deportistas que practican este deporte lo hacen con el apoyo de un Asistente que atiende a sus instrucciones en cuanto al tamaño, la colocación, la orientación y la inclinación de la rampa de lanzamiento, hasta el punto que el asistente está en todo momento de espaldas a la pista de juego, evitando que influya en la decisión del deportista.

Sin ese Asistente estos deportistas no podrían practicar boccia. Lo mismo sucede en los deportistas que apoyan a atletas o ciclistas ciegos. Es quizá la manera más gráfica de explicar la relación y las funciones del asistente personal.

**5. Como director general de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, ¿cuáles cree que son los retos de las políticas sociales en Asistencia Personal en España?**

La DG de Políticas de Discapacidad y el IMSERSO somos conscientes de la necesidad de establecer un marco normativo que regule, en su más amplia extensión, la figura del



Asistente Personal. Para ello, analizaremos las experiencias de aquellas Comunidades Autónomas que están impulsando este servicio, y atenderemos las demandas de la sociedad civil organizada en torno a la discapacidad.